



Resolución Administrativa

Magdalena del Mar,de Abril de 2021

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Marta V. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

VISTO; INFORME TECNICO N°050 -2021-UFPPTOyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 05 de Abril del 2021, donde se comunica la programación de rol, turnos excepcionales, extraordinarios y reprogramaciones del mes de Marzo de 2021 y del pago de compensación económica respectivo por guardias hospitalarias que deben cumplir el personal del sector público en los servicios asistenciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias.

Que, mediante Ley. N° 28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, con las Leyes N° 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los Establecimientos del Sector Publico;

Que los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 027-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Publico en los Servicios Asistenciales;

Que, conforme a lo formulado por los Jefes de Servicios y/o Departamentos del Hospital "Víctor Larco Herrera, resulta necesario aprobar las programaciones de Guardias Hospitalarias del personal Profesional y No Profesional de la Salud, correspondiente al mes de Febrero del 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso n) numeral 11.2 del literal 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el de emitir actos administrativos para formalizar acciones de Personal; y,

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;



Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 06 de Abril de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Profesional del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de Dos Mil Cuatrocientos Noventidos y 76/100 Soles (S/2,492.76), laborados del 01/03/2021 al 31/03/2021, que a continuación se indica:

Guardias: Marzo 2021			MEDICOS RESIDENTES			
APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	CARGO	TIPO	GDO	GDF	TOTAL
AGUILAR CERDEÑA NATALIA	NP	Med. Residente 3er año	MED1	2		175.96
OCAÑA CARRION ROSA MARIA	NP	Med. Residente 3er año	MED1	2		175.96
PEREZ OCAMPO KENNY RUBEN	NP	Med. Residente 3er año	MED1	2		175.96
RODRIGUEZ CHANG LINDA ROSA	NP	Med. Residente 3er año	MED1	2		175.96
TOMAS MIRANDA MIGUEL HUMBERTO	NP	Med. Residente 3er año	MED1	1	1	234.61
VALENCIA MERCADO IGNACIO	NP	Med. Residente 3er año	MED1	2	1	322.59
ASMAT SALINAS ALBERTO	NP	Med. Residente 2do año	MED1	1		87.98
RIVERA ZAPAYLLE JOSE LUIS	NP	Med. Residente 2do año	MED1	1		87.98
CACERES SILVA JAVIER	NP	Med. Residente 2do año	MED1	2		175.96
VALERIO VENTOCILLA GABRIELA INGRID	NP	Med. Residente 2do año	MED1	2		175.96
ALARCON MACEDO YOLANDA DARIELA	NP	Med. Residente 2do año	MED1	2		175.96
ROA LLAMOZA RODOLFO DANIEL	NP	Med. Residente 1er año	MED1	2		175.96
JIMENEZ HUALLANCA MERLY	NP	Med. Residente 1er año	MED1	2		175.96
AGUILAR MONTOYA ALVARO SMELIN	NP	Med. Residente 1er año	MED1	2		175.96
						2,492.76

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTIDOS Y 76/100 SOLES

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Lic. Adm. Glorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/mvqg.
C.c. Archivo.